



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 16 996/03 de la Unidad Academica Rio Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE a fs 74 obra Nota N° 469/08 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratacion de locacion de servicios de la Lic Rosa SILVA a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500 00) en concepto de honorarios a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) mensuales

QUE la Lic SILVA sera afectada a la asignatura Didáctica y Ensenanza de Enfermeria correspondiente al 2do Cuatrimestre del 1º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermeria debiendo contemplar en el contrato el compromiso de integrar las mesas de examenes correspondiente a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios

QUE a fs 75 obra Nota N° 1503/08 interpuesta por el Sr Secretario de Administracion mediante la cual informa la existencia de credito presupuestario para proceder a la contratacion de la Lic SILVA debiendo afectar el gasto a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la suscripcion de un contrato de locacion de servicios con la Lic Rosa SILVA a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejar establecido que la Lic SILVA percibira un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500 00) en concepto de honorarios a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) mensuales establecer en el contrato de referencia el compromiso de la Lic Rosa SILVA de integrar las mesas de examenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratacion a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional

QUE segun lo establecido en el Articulo 48º Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de servicios conforme a la reglamentacion en vigencia

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º AUTORIZAR la suscripcion de un Contrato de Locacion de Servicios con la Lic Rosa SILVA (C U I T N° 27 06395506 5) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica – Ley 22140 a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 para el dictado de la asignatura Didactica y Ensenanza de Enfermeria correspondiente al 2do Cuatrimestre del 1º Año de la Carrera Licenciatura en Enfermeria

ARTICULO 2º DEJAR ESTABLECIDO que la Lic Rosa SILVA percibira un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500 00) en concepto de honorarios a pagar en CINCO (5) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) mensuales

ARTICULO 3º DEJAR ESTABLECIDO que la Lic Rosa SILVA deberá integrar las mesas de examenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios

ARTICULO 4º AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento

///



UNPA

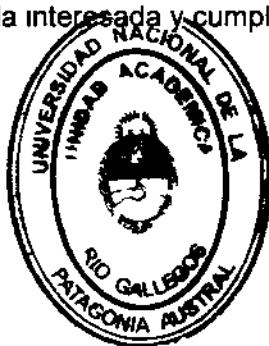
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

legal a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 5º Registrese Comuníquese Publique Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Área Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
Martha Beatriz Carnizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



[Handwritten signature]
Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

413

ACUERDO

Nº